

El premio «Calvo Sotelo» de 1947

Por Orden de 7 de octubre de 1947, el Ministerio de la Gobernación ha convocado concurso para la adjudicación del Premio «Calvo Sotelo», correspondiente al presente año, en los términos siguientes:

El Decreto de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 del mismo mes y año, disposiciones por las que fué creado el Premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año se acordará por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo objeto del concurso para el otorgamiento del Premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convoca el concurso para la concesión del Premio «Calvo Sotelo» del año 1947, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un Premio de 25.000 pesetas a un trabajo doctrinal, sobre el tema: «La Hacienda en el Municipio Rural Español».

2.ª Los concursantes que opten al Premio deberán presentar sus trabajos en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local hasta las doce horas del día 31 de enero próximo, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y la dirección del autor, llevando ambos sobres un lema y la inscripción «Concurso del Premio «Calvo Sotelo», año 1947».

Los trabajos se presentarán escritos a máquina, a doble espacio, en hojas tamaño holandesa, por una sola cara, encuadernados, y su extensión será como mínimo de cincuenta páginas.

3.ª El Jurado, que oportunamente será designado, propondrá al Ministro de la Gobernación la adjudicación del Premio, y el trabajo premiado será publicado por el Instituto de Estudios de Administración Local.